



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION LICENCIA POR MATERNIDAD EN TEORIA DE DISEÑO

VISTO:

La licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Diseñadora Industrial MARIA MARTA TSURU (LEGAJO N° 46068), Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada revista actualmente en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Teoría del Diseño correspondiente a la carrera de Diseño Industrial.

Que la presente resolución responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para que la cátedra en cuestión pueda dar continuidad a las actividades previstas para el ciclo lectivo 2020, y cubrir las funciones asignadas a la D.I. TSURU, quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad por el periodo del 03/04/2020 y hasta el 29/09/2020.

Que se propone la designación interina del D.I. JOSE ANTONIO GUEVARA, para cubrir las funciones que viene desempeñando la D.I. TSURU, por el periodo que dure su licencia.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuenta con el cargo requerido, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que esta Decanato ha tomado debida cuenta la presente situación.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina del Docente mencionado, por el periodo indicado anteriormente.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial JOSE ANTONIO**

GUEVARA (LEGAJO N° 40078), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Teoría del Diseño de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la D.I. MARIA MARTA TSURU, por el periodo del 03/04/2020 y hasta el 29/09/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de la D.I. TSURU, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO